

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**DISPONGO**

DECRETO 88/2004, de 2 de marzo, por el que se amplía el plazo de solicitud de ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de viudedad.

Por Decreto 332/2003, de 28 de noviembre, se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los pensionistas de viudedad de la Seguridad Social con derecho a complemento por mínimos y residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 30 de noviembre de 2003. La concesión de esta ayuda se lleva a cabo previa solicitud de los interesados.

A pesar de que con posterioridad a la publicación del Decreto, se ha promovido una campaña informativa de carácter general, la imposibilidad de ofrecer a los posibles beneficiarios una información personalizada ha dado lugar a que aún restan pensionistas sin solicitar dicha ayuda.

Por ello, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de solicitud, de manera que se consiga en mayor medida la finalidad de estas ayudas, paliar las situaciones de necesidad de este colectivo de pensionistas, que carecen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 2004.

Artículo único. Ampliación del plazo de solicitud.

Se amplía hasta el 31 de mayo de 2004 el plazo para solicitar las ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, establecidas en el Decreto 332/2003, de 28 de noviembre.

Disposición final primera. Habilitación reglamentaria.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto, y expresamente para la ampliación del plazo establecido en el mismo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2003.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 18 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 230 de 28 de noviembre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido

respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden : 1.
DNI: 52.552.156.
Primer apellido: Fuentes.
Segundo apellido: Aceituno.
Nombre: Francisco.
CPT: Cód. 8403210.

Puesto de trabajo adjudicado: Adjunto Jefe Informática.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución de 20 de enero de 2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 20 de enero de 2004 (BOJA núm. 19 de 29 de enero de 2004), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2004. El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden : 1.
 DNI: 50.277.098.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Merino.
 Nombre: María.
 CPT: Cód. 90210.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador de Protocolo.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
 DNI: 51.696.207.
 Primer apellido: Carrizosa.
 Segundo apellido: Montero de Espinosa.
 Nombre: Rosario.
 CPT: Cód. 90210.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador de Protocolo.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución de 13 de enero de 2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 13 de enero de 2004 (BOJA núm. 15 de 23 de enero de 2004), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
 DNI: 28.853.548.